



003/2020

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE AL FALLO DE LA DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta alta del domicilio de la **CONVOCANTE**, carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5 Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación **C.C. MTRA. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **L.C. ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **L.C. MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos y área solicitante; y **L.C. TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para el fallo de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/003/2020**, relativa a la "Adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz".

La Servidora Pública encargada de presidirla, **C.C. MTRA. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX Xalapa y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes.

Acto seguido, se somete a consideración de la Comisión, el **Dictamen Técnico económico** que hace referencia el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y clausula trigésima segunda de las bases de licitación del presente procedimiento, emitido Comisión de Licitación, con base a las evaluación cualitativa que en el dictamen técnico hizo el personal de la Subdirección de Recursos Humanos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, mediante **memorándum RH/0640/2020**, mismo que se adjunta a la presente acta, el cual contiene el **incumplimiento de las especificaciones, establecidas en la propuesta técnica y bases del presente procedimiento**, así como la evaluación documental de los requisitos señalados en la fracción I de la cláusula Décima de las bases de licitación, por parte del licitante: **COMERCIALIZADORA JECAVA, S.A. DE C.V.** De lo que se identifica los siguientes comentarios al respecto.

El licitante **COMERCIALIZADORA JECAVA, S.A. DE C.V.**, No cumple con los **requerimientos técnicos solicitados en la base decima fracción I de la licitación** que nos ocupa, toda vez que existen variaciones de gramaje en las especificaciones técnicas de trece renglones que integran la partida única del Anexo Técnico de las bases de la Licitación, asimismo respecto al reglón 28, las bases de la licitación establecían 2



X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



paquetes de servilletas por despensa; sin embargo, el proveedor únicamente propuso un paquete por Despensa, como se detalla a continuación:

Anexo Técnico de las Bases de Licitación					Proposición Técnica del Licitante			Variación	
Renglón	Concepto	Marca	Unidad de medida por cada despensa	Cantidad de productos por despensa	Marca Ofertada	Unidad de Medida	Cantidad de productos por despensa	Por producto	Por despensa
1	Galletas	Macma/ Gamesa	Caja de 1 Kilogramo.	1	Gamesa	Caja 850 Gramos	1	150 Gramos	150 Gramos
5	Pasta Dental	Colgate	Pieza de 120 Gramos	1	Colgate	150 Mililitros	1	30 Gramos	30 Gramos
6	Jabones de Tocador	Escudo/ Dove	Pieza de 125 Gramos	2	Escudo	110 Gramos	2	15 Gramos	30 Gramos
8	Aceite	Capullo Nutrili	Botellas de 980 Mililitros	3	Nutrili	Botella 1.05 Lt.	3	70 Mililitros	210 Mililitros
9	Leche en Polvo	Nido	Bote de 2 Kilogramos	1	Nido	Bote 2.16 Kilogramos	1	160 Gramos	160 Gramos
11	Mermelada	Mccormick	400 Gramos	1	Mccormick	450 Gramos	1	50 Gramos	50 Gramos
13	Cereal	Zucaritas/ Chocokrispis/ Frutilupis	Caja de 900 Gramos	1	Zucaritas	Caja 760 Gramos	1	140 Gramos	140 Gramos
16	Media Crema	Nestlé	Lata de 250 Mililitros	1	Nestlé	Lata 225 Mililitros	1	25 Mililitros	25 Mililitros
23	Café Soluble	Nescafé	Frasco de 200 Gramos	1	Nescafé	Frasco 225 Grs.	1	25 Gramos	25 Gramos
25	Mayonesa	Mccormick	Frasco de 400 Gramos	1	Mccormick	Frasco 390 Grs.	1	10 Gramos	10 Gramos
26	Chiles	La Costeña	Lata de 200 Gramos	1	La Costeña	Lata 220 Gramos	1	20 Gramos	20 Gramos
28	Servilletas	Pétalo	Paquete de 420 Servilletas	2	Pétalo	Paquete 420 Piezas	1	420 Piezas	420 Piezas
29	Caldo de Pollo Concentrado en Polvo	Knorr	Frasco de 400 Gramos	1	Knorr	Frasco 450 Gramos	1	50 Gramos	50 Gramos

Por lo antes expuesto, la Subdirección de Recursos Humanos como área solicitante **Dictamina rechazada la Proposición Técnica Presentada por el Licitante Comercializadora Jecava S.A. de C.V.**, con apego a los "Criterios de Desechamiento" establecidos en las bases de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, número **LS-103C80801/003/2020**, y que sustentan el fallo de la mismas.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/003/JUN/2020 -----

En la **Licitación Simplificada No. LS-103C80801-003-2020**, referente a la **"Adquisición de Despesas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz"** con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base trigésima séptima fracción V de las bases de licitación, **se declara desierta**, debido a que existen variaciones de gramaje en las especificaciones técnicas de trece renglones (1, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 16, 23, 25, 26, 28 y 29), así mismo, respecto al renglón no. 28, en el anexo técnico se estableció la cantidad de 2 paquetes de servilletas y el proveedor solo considero un paquete en su propuesta técnica, de la partida única del Anexo Técnico de las bases de la Licitación.-----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN

Mtra. Naveli Martínez Calderón
Encargada de Despacho de la Dirección
Administrativa

Lic. Arturo Escobar Meléndez
Director Jurídico y consultivo

L.C. María Del Pilar Rivera Ruiz
Encargada de Despacho de la Subdirección de
Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Ana Iris Hernández López
Subdirectora de Recursos Humanos y
área solicitante

L.C. Teresa Machorro López
Jefa del Departamento de Licitaciones

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO LA COMISIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

